



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021/00115/00

Conforme a lo solicitado, se ordena librar oficio a la EPS SURAMERICANA S.A., con el fin de que informen los datos (correo electrónico, número telefónico, dirección del inmueble completo) que allí aparezcan, acerca de la dirección donde puede ser ubicada la señora ALEJANDRA ARANZAZU GÓMEZ con c.c. 1053778315. La parte actora deberá suministrar el correo electrónico a donde será remitido el oficio para solicitar la información.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d124c607783717cbeea248779e3a652444b1a91f8fcd946b61115d71ab29e46c

Documento generado en 30/06/2021 02:05:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>